REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN y LIQUIDACION
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018** 00**248** 00
Demandante: YANIRIS MARENCO VILLALOBOS
Demandado: LOREN MELISSA VILLERO TORO; CARLOS ALBERTO y ADRIANA LUCIA VILLERO ARÉVALO quienes actúan representados por su madre MIRIAM ARÉVALO ARÉVALO herederos determinados de ADULFO LUIS VILLERO MENDOZA y HEREDEROS INDETERMINADOS.

Atendiendo a que la parte demandante no cumplió con la carga impuesta en auto anterior, habiendo transcurrido un amplio lapso de tiempo se procede a fijar como fecha para continuar la audiencia el doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

C.D.N.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario